Nº Radicado 0119004193602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10

Bogotá D.C., 10 de junio de 2019

Señora Teniente Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4 Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Jurídica - Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 187 de 2019

Respetuosamente me dirijo a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, con el fin de presentar Evaluación Jurídica a la oferta presentada, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 187 de 2019, cuyo objeto es: "*contratar el alquiler de un sistema profesional de amplificación de sonido para la realización del desfile conmemorativo del 20 de julio, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo*", en los siguientes términos:

1. AUDIO ARTE S A S
 NIT. 900461224-5
 Representada por: JOSE LUIS CASTRO ENCISO, CC 93411099

N°	DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	NA	
4	PODER	NA	
5	PROPUESTAS CONJUNTAS	NA	
6	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
7	FOTOCOPIA DE CEDULA DE LA CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
8	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CONSULTA	
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA	CONSULTA	
10	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CONSULTA	
11	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
12	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X	
15	REPORTE DE MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
16	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA	

17	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE SG-SST	X	

Una vez revisados los documentos de orden jurídico solicitados y que los mismos CUMPLEN conforme la Invitación Publica 187 /COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON- 2019, se HABILITA JURÍDICAMENTE a la sociedad AUDIO ARTE S A S, con NIT. 900461224-5.

Cordialmente,

PS. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico Área de Contratación
Comando General Fuerzas Militares

Anexo: Las consultas realizadas

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128374729

WEB
18:46:39

Bogotá DC, 07 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUDIO ARTE S A S identificado(a) con NIT número 9004612245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128374750

WEB
18:47:03

Bogotá DC, 07 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS CASTRO ENCISO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93411099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2019, a las 18:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93411099
Código de Verificación	934110991906071847 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2019, a las 18:47:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004612245
Código de Verificación	9004612245190607184737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:03:53 horas del 07/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93411099**

Apellidos y Nombres: **CASTRO ENCISO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

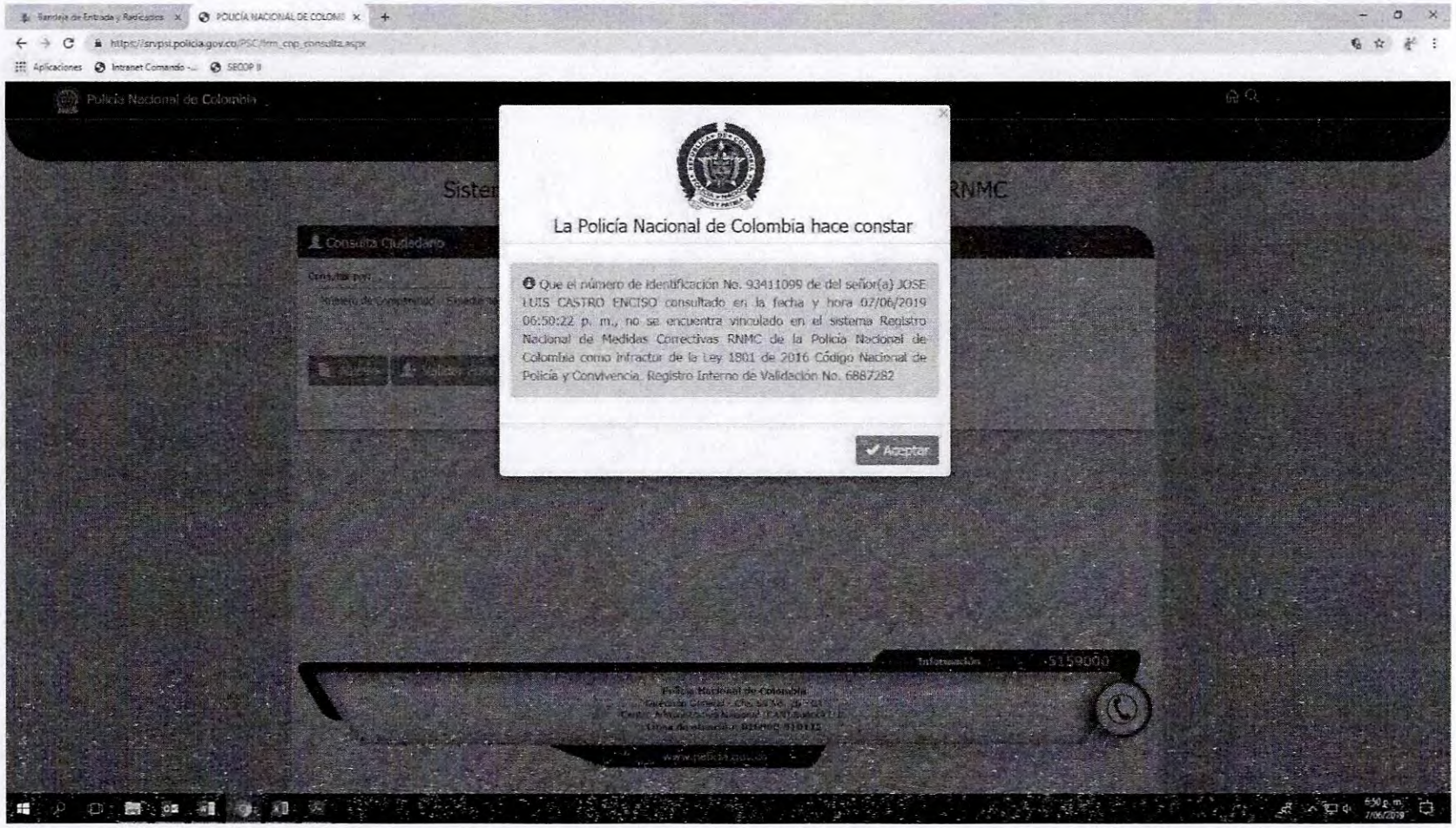
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 93411099 de del señor(a) JOSE LUIS CASTRO ENCISO consultado en la fecha y hora 07/06/2019 06:50:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6887282
Aceptar